IV. Administración Local

Villanueva del Río Segura

8662 Organización política de la corporación municipal 2015-2019.

En virtud de lo previsto en el art. 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F.), aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Pleno del Ayuntamiento de Villanueva del Río Segura, en sesión extraordinaria celebrada el día 29.06.15, entre otros, ha tratado los siguientes asuntos referidos a la organización política de la nueva corporación surgida tras las elecciones locales celebradas el 24.05.15, para lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 75 y 104 de la Ley 7/85, reguladora de las Bases de Régimen Local, y arts. 44 a 53 del ROF, se procede a dar publicidad a las delegaciones y nombramientos efectuados por:

A) delegaciones del ayuntamiento-pleno en la Junta de Gobierno Local, según acuerdo de 29.06.15.

Primero.- Delegar en la Junta de Gobierno Local las siguientes atribuciones que serán efectivas desde el día siguiente al de la adopción del presente acuerdo, sin perjuicio de su publicación en el BORM:

* El ejercicio de la totalidad de las atribuciones conferidas por la legislación vigente al Pleno de la Corporación, salvo las excepciones previstas en el artículo 22.4 de la Ley 7/85, de 2 de abril y el art. 23.2 del R.D.L. 781/1.986, de 18 de abril.

Segundo.- La delegación comprende todas las facultades del órgano delegante sobre las citadas materias, incluida la de resolución de los recursos de reposición que en su caso se puedan interponer, a tenor de lo previsto en el artículo 115, c) del ROF.

B) Delegaciones y nombramientos efectuados por la Alcaldía, según resoluciones de 15.06.15.

• Decreto n.º 83/15, nombrando miembros de la Junta de Gobierno Local a:

- Doña Raquel Rojo Mengual.

- Don Mariano Juárez Sánchez.

- Don Antonio Eugenio Soriano Vera.

• Decreto n.º 84/15, nombrando Tenientes de Alcalde a:

1.º- D.ª Raquel Rojo Mengual.

• Decreto n.º 85/15, delegando áreas en los Concejales que se citan:

Concejales	Materias
Doña Raquel Rojo Mengual	Educación, Formación, Empleo, Festejos. Mujer, Personas Mayores.
Doña M.ª Soledad Gambín López	Economía, Hacienda, Personal, Régimen Interior y Urbanismo.
Don Mariano Juárez Sánchez	Transparencia, Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
Don Antonio Eugenio Soriano Vera	Agricultura, Medio Ambiente, Obras, Servicios, Seguridad Ciudadana y Protección Civil,
Doña Ainoa María Gambín Soriano	Cultura, Juventud, Deportes, Turismo, Fomento, Industria, Comercio y Consumo.

• Decreto n.º 86/15, delegando materias en la Junta de Gobierno Local:

Primero: Delegar en la Junta de Gobierno Local el ejercicio de la totalidad de las atribuciones conferidas por la legislación vigente a la Alcaldía-Presidencia de la Corporación, salvo las excepciones que expresamente previstas en el artículo 21.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril no sean delegables en dicho órgano colegiado.

Segundo.- La delegación comprende todas las facultades del órgano delegante sobre las citadas materias, incluida la de resolución de los recursos de reposición que en su caso se puedan interponer, a tenor de lo previsto en el artículo 115, c) del ROF.

C) Declaración de dedicaciones del personal corporativo. Fijación de retribuciones e indemnizaciones, según acuerdo plenario de 29.06.15.

Primero.- Declarar el régimen de dedicación parcial para el puesto de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villanueva del Río Segura, del que es titular, D. Jesús Mariano Viciana Ortiz, estableciendo como retribuciones las siguientes:

-. Retribuciones Mensuales brutas, en régimen de dedicación mínima del 50% de jornada:

. Sueldo Base ... 760´00.-€.

-. Retribuciones Anuales: 12 pagas mensuales y 2 extras de igual importe, durante los meses de junio y diciembre.

-. Estas retribuciones experimentarán la variación anual que se produzca para los funcionarios del Ayuntamiento por las respectivas Leyes de Presupuestos Generales del Estado.

Segundo.- Declarar el régimen de dedicación parcial para los siguientes Concejales de las Áreas y emolumentos que se indican, al ostentar la titularidad de las áreas delegadas que se reseñan: 1) "Economía, Hacienda, Personal, Régimen Interior y Urbanismo", de la que es titular D.ª M.ª Soledad Gambín López; 2) "Cultura, Juventud, Deportes, Turismo, Fomento, Industria. Comercio y Consumo", de la que es titular D.ª Ainoa María Gambín Soriano.

-. Retribuciones Mensuales brutas, en régimen de dedicación mínima del 45% de jornada:

. Sueldo Base.... 545´00.-€.

-. Retribuciones Anuales: 12 pagas mensuales y 2 extras de igual importe, durante los meses de junio y diciembre.

-. Estas retribuciones experimentarán la variación anual que se produzca para los funcionarios del Ayuntamiento por las respectivas Leyes de Presupuestos Generales del Estado.

Tercero.- Para el resto de miembros se establecen las siguientes asignaciones económicas por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de la Corporación de que formen parte:

-. Por cada a sesión de la Junta de Gobierno Local... 150´00.-€.

-. Por cada a sesión del Ayuntamiento-Pleno... 50´00.-€.

Quinto.- Publicar el presente acuerdo de conformidad con lo establecido en el art. 77 de la Ley 7/85, en el B.O.R.M., y Tablón de Edictos Municipal, iniciando el correspondiente expediente de modificación presupuestaria municipal."

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Villanueva del Río Segura a 3 de julio de 2015.—El Alcalde-Presidente, Jesús Mariano Viciana Ortiz.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474